

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OF. 206, CEL. 3133884210, TEL. 3532666 EXT. 51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, octubre 10 de 2023

CLASE DE PROCESO	VERBAL – CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
RADICACIÓN	253863103001-2018-00126-00
DEMANDANTE	CONSORCIO G.M.G. y J.S.T. 2014
DEMANDADO	LUIS ARIEL TORRES ÁLVAREZ

En atención a la constancia de ingreso al Despacho, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el superior, que inadmitió el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada en reconvención CONSORCIO G.M.G. y J.S.T. 2014 en contra del auto de fecha 8 de mayo de 2023, corregido en audiencia del 1 de agosto de 2023, de conformidad con el artículo 329 del C. G. P.

SEGUNDO: DISPONER que, por secretaría, en firme y ejecutoriado el presente proveído, se dé cumplimiento a la orden impartida a través de auto de esta misma fecha vista en el cuaderno No. 02 de la Carpeta de Segunda Instancia.

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA
(5 autos)

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06a34e1e24478e043c45eab383ecab4e2b9dec79efaa0f26ea86452325cf7429**

Documento generado en 10/10/2023 03:57:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>